

## EL RIO NEGRO COMO ESPACIO, PAISAJE Y LUGAR

### Tramas urbanas, “uso o especulación” del río

**O. Reggiani**

*Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño; Universidad Nacional de Río Negro, Argentina  
oreggiani@unrn.edu.ar*

#### RESUMEN

Este trabajo se encuadra en el proyecto de Investigación “Instrumentos para la planificación ambiental en la Patagonia. Ambiente, paisaje y espacio público como ejes estratégicos” y en este sentido hace un aporte en cuanto al sistema antrópico y su sub-sistema urbano/asentamientos. Durante los últimos 30 años, se han visibilizado las acciones de privadas, que recortan el derecho de uso y accesibilidad, sobre los espacios públicos (costas de lagos y ríos), como una transgresión permanente, con una amplia presencia en las ciudades de nuestra región. Este trabajo presenta dos casos de referencia, la ciudad de General Roca y la ciudad de Viedma, relevando espacios naturales –aparentemente- cooptados por desarrolladores inmobiliarios, quienes reconvierten su uso; transformándolos en lugares sin accesibilidad y no inclusivos, poniendo en jaque la accesibilidad a las áreas públicas de la ciudad.

**Palabras clave:** paisaje, transformación, usos, accesibilidad.

**Bloque temático:** análisis y ordenación del paisaje.

#### ABSTRACT

This paper is part of a research Project called “Environmental Planning in Patagonia. Environment, Landscape and Public Places as main strategic objectives”. It provides a contribution as regards anthropogenic system and its sub-system: urban/settlement. Urban developments have been taking place since thirty years and, as consequence, the rights of use and its accessibility were “modified” hitting public places (such as coastlines). This permanent violation is excessively common in the cities of the studied regions. Herein, two cases are presented, General Roca city and Viedma City, Where, apparently, real estate developers “absorb” natural places and reverse their usages converting them into not inclusive public places, without accessibility; taking the risk of not having accessible public places.

**Keywords:** landscape, transformation, usage, accessibility

**Topic:** analysis, landscape planning

## Introducción

Este es un trabajo que está enmarcado en el proyecto de Investigación<sup>1</sup> “Instrumentos para la planificación ambiental en la Patagonia. Ambiente, paisaje y espacio público como ejes estratégicos” y en este sentido hace un aporte en cuanto al sistema antrópico y su sub-sistema urbano/asentamientos, considerando a este como el sub-sistema artificial que el hombre utiliza para organizar su territorio y a partir de objetivos generales y particulares que intentan dilucidar algunas incógnitas de la realidad que hoy vive el territorio rionegrino.

A treinta años de iniciado el Proceso de globalización y la introducción de nuevas conceptualizaciones del Territorio y el Paisaje, se pueden desarrollar nuevos estudios con la incorporación de las mismas, como claves de lectura, para el análisis de un territorio signado por la presencia del río Negro, como elemento estructurante del sistema natural y detonante del desarrollo productivo, como resultado de una política de colonización, ocupación y desarrollo del país a fines del siglo XIX.

El río Negro, elemento del sistema natural que conecta el Alto Valle de la provincia de Río Negro con su Valle inferior, une quince localidades -Cipolletti, Gral. Roca, Choele Choel, etc.- hasta llegar a Viedma; todas localidades de la provincia de Río Negro. A su paso cada una de estas ciudades toma su localización, no siempre haciendo uso de la linealidad que sus costas propone, como elemento de localización de la trama urbana y/o como posibilidad de instalación de equipamientos y dispositivos arquitectónicos inclusivos.

A partir de primeras aproximaciones a la ciudad de General Roca y Viedma (Fig. 1) y una primera mirada sobre ambas localizaciones relacionadas a la costa del río Negro, se intentó sacar algunas conclusiones que permitan ver cómo en la comparativa de los casos citados, toma forma el espacio, el paisaje, el lugar y el uso a partir de su localización. En síntesis, cómo se ha “ordenado” el territorio en ambas ciudades dependiendo de su implantación inicial y cómo esto también deriva en su planificación (espontánea o forzada) a futuro, además de posar la mirada en el “cómo se expande” el territorio (Urbano- rururbano – rural) en ambas localizaciones territoriales.

Construir nuestra propia mirada del paisaje requiere conocer dicho elemento, analizarlo y obtener información por fuera de la simbología impuesta y esto nos lleva a la mirada de dos ciudades y dos formas de habitar junto al río, en este caso el Río Negro. De allí que surjan algunas preguntas que nutren la búsqueda investigativa, como por ejemplo: cuál es la mirada pre-establecida en cuanto a la relación del río con respecto a las ciudades de Gral. Roca y Viedma? Podemos decir que en una aproximación superficial Viedma mira al río y por ende genera “lugares” que articulan ciudad y paisaje, mientras que Roca se distancia del paisaje y hasta en algún caso “lo niega”. Esta es una nueva mirada construida o es realmente lo que sucede? Será real la hipótesis que Gral. Roca tiene menos oportunidad de construir lugares en el río por esa franja verde plantada y su expansión de urbanización que oficia de barrera entre el río y la ciudad; mientras que Viedma, con su cara al río no tiene obstáculos en su vinculación con el paisaje y las oportunidades de obtener nuevos lugares de uso.

<sup>1</sup> Resolución 368 del 7 de Junio de 2016, Universidad Nacional de Río Negro. Directora de la investigación Ph.D arch. Maria Andrea Tapia, Vicerrectora AVVM, Universidad Nacional de Río Negro



Fig 1. Localización de los casos analizados

## 1. Metodología y métodos

Entender la complejidad del territorio, sus sistemas y subsistemas no deben ser un enunciado a la hora posar la mirada frente al paisaje, enfatizando la idea de Berger (2000) en cuanto a que, llegamos primero con la mirada y luego aparece la palabra, esa mirada es más precisa cuanto más información poseemos de ese complejo al que observamos, por ende cuanto más conocimiento se tiene del territorio estudiado menores son las posibilidades de caer en la “inteligencia ciega” como denomina Morín (2009) al “paradigma de la simplificación”.

Si bien, en la investigación propuesta, el paradigma materialista nos dará una visión concreta de la relación sociedad-espacio, no termina de interpretar cuestiones vinculadas a dimensiones y entramados de relaciones sociales y relaciones de poder .

No puede hablarse de TERRITORIO sin mencionarlo como un producto social, como una construcción social, escenario histórico de una sociedad. La teoría a construir en la investigación puede transformarse día a día, por la realidad de los cambios sociales y por el cambio de la estructura social de los actores, frente a este proceso transformador.

Por ello y más allá del método o los métodos utilizados para concretar esta investigación, la misma y por ende su autor, adhiere al paradigma interpretativo, aunque está claro que hay una vinculación de ambos paradigmas, coexistiendo en la cita de autores cuyas visiones paradigmáticas, desde lo epistemológico, no son coincidentes, pero ayudan a los fines de la búsqueda investigativa y a tener un complemento teórico-científico del “objeto” a conocer.



Se implementó una matriz de planificación de datos donde se sistematizó el tipo de información a recolectar, los contactos para hacerlo y los tiempos de búsqueda y esto independientemente de, la o las, técnicas de recolección a efectuar. En este punto, es importante remarcar que las variables estudiadas se conforman desde lo físico-espacial, social y políticas administrativas, tal cual lo expresado como definición de territorio y su entramado sistémico. Por esto se incorporó al mapeo tradicional encuestas seleccionadas para pobladores, funcionarios y agentes administrativos.

En cuanto al procesamiento de la información, se hizo una distinción muy presente de lo **simbólico identitario**, ya que las áreas analizadas tienen un fuerte componente en este sentido. El agua y el río son elementos de un sistema que debe incorporar una metodología cuali-cuantitativa, ya que el sistema histórico cultural posee una presencia permanente en el territorio. Las variables analizadas y sintetizadas en los diferentes subtítulos, se recabaron del subsistema productivo, paisaje cultural (cualitativas), sistema de crecidas y por otra parte recopilación y sistematización de normativa legal sobre uso de suelo, códigos urbanos y rur/urbanos, otros.

## 2. Marco teórico y glosario.

Entendiendo al hábitat como un sistema complejo y sosteniendo que éste posee múltiples variables que confluyen en un territorio, al que debe analizarse profundamente; se debe poner en común la terminología utilizada en esta ponencia y establecer un marco teórico resignificando conceptos y terminos que acompañan la redacción, que dan forma a la mirada que este autor sustenta desde la complejidad del territorio, sus sistemas y sus elementos; para establecer el espacio público, el paisaje como contenedor de este y el lugar como concepto de *ville*.

“En las primeras épocas del cristianismo, el término «ciudad» aludía a dos ciudades: la Ciudad de Dios y la Ciudad del Hombre (...) aun cuando esta metáfora había perdido vigor, persistió la idea de que «ciudad» tenía dos significados muy distintos: por un lado, el de un lugar físico; por otro, el de una mentalidad compuesta de percepciones, comportamientos y creencias.”<sup>2</sup> Esta descripción no es más que la síntesis de dos palabras diferentes, *ville* y  *cité*.

Será fundamental entender que la globalización y mercantilización del territorio ha redefinido el uso del suelo y con ello el espacio público como contenedor social, es importante observar que el sistema natural (antropizado o no) ha sufrido un avance del mercado inmobiliario, a costa de la pérdida del uso público y esta transformación no es solo una cuestión local, el proceso de las urbanizaciones de baja densidad se da a nivel global y atenta contra la naturaleza y también el urbanismo y su conformación espacial. Como expresa Svampa (2008:174) “estas nuevas formas de habitar van generando (...) nueva normativa” que debemos estudiar.

### 2.1. Espacio

“El espacio está formado por un conjunto indisoluble, solidario y también contradictorio, de sistemas de objetos y sistemas de acciones, no considerados aisladamente, sino como el contexto único en el que se realiza la historia (...) el espacio es hoy un sistema de objetos cada vez más artificiales, poblado por sistemas de acciones igualmente imbuidos de artificialidad y cada vez más tendentes a fines extraños al lugar y sus habitantes...” (Santos, 2000:54-55). Claramente puede verse en esta definición la existencia de dos sistemas

---

<sup>2</sup> Sennett, Richard (2019)

dinámicos y desde allí refiero al espacio, por ende el espacio territorial debe analizarse desde una perspectiva objetos-tiempo, ya que con el transcurso del tiempo los objetos se modifican, comenzando por la técnica y a partir de allí el espacio se modifica.

## 2.2. Paisaje

En principio podemos hablar de paisaje como la fotografía de un determinado territorio, como para Farinelli (2003) es “una manera de ver y representar, de mirar las cosas del mundo”. El paisaje es una mirada particular, es una imagen que se construye no solo por lo que vemos, ya que existe una construcción simbólica que en muchos casos no está cimentada en nuestra propia mirada, una mirada basada en los símbolos impuestos desde la multiplicidad cultural cargada de prejuicio.

Es primordial mencionar a uno de los primeros teóricos relacionados al paisaje, necesariamente debemos mencionar a Carl Sauer, quien en 1925 publicó “La morfología del paisaje”, de la lectura de ese texto se puede profundizar en lo que su autor llamó “geografía cultural”, transformando el paisaje natural en paisaje cultural; esto -en definitiva- es entender el territorio como construcción humana.

## 2.3. Lugar

La visión de un antropólogo nos hace reflexionar sobre el lugar en la super modernidad, y en su contra forma los “no lugares” como producto del proceso de globalización y de los excesos que esta conlleva, exceso de tiempo, exceso de espacio, exceso de ego. Dice Marc Auge (1992, p.83) que “un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico, definirá un no lugar” por ende la falta de acceso al lugar es la prohibición tácita a la identidad individual y colectiva del individuo. Entonces se puede decir que el lugar es mucho más que el “lugar físico” y que su ausencia puede corresponderse a una ausencia simbólica, muy a pesar que dicho lugar exista físicamente.

## 3. El río Negro

Como ya se mencionó, el río Negro es un elemento del sistema natural y nutre de actividad productiva a las tres divisiones de los valles, en la provincia de Río Negro (Alto, Medio e Inferior), en cada una de las regiones, el río riega cultivos que se producen en parcelas -llamadas chacras- y es un contenedor de lugares de uso cotidiano para el conjunto de la población, estos usos tienen relación con lo cultural del paisaje y la localización del sistema de asentamientos humanos.

### 3.1. Subsistema productivo

En cuanto al Alto Valle, la superficie plantada con frutales en Río Negro y Neuquén es de 50.993<sup>3</sup> hectáreas de las cuales el 93% corresponde a frutales de pepita, principalmente manzana y pera. Río Negro participa con el 85% del total de superficie implantada en la Región Patagonia Norte y Neuquén con el 15% restante. La producción aproximada es de 2 millones de toneladas en las que predominan peras y manzanas, y en menor medida frutas de carozo, uva, cerezas y otras. El 72% de las peras producidas se destinan al consumo en fresco y el 28% a industria. En manzanas, el 56% a fresco y el 44% a proceso de

<sup>3</sup> Fuente: Senasa, 2011

industrialización. El volumen comercializado de peras y manzanas alcanza a 1.437.425 toneladas, correspondiendo a peras 683.242 toneladas y a manzanas 754.182 toneladas<sup>4</sup>.

Con referencia al Valle Inferior también conocido como Valle de Viedma o Valle del IDEVI, está ubicado en la Provincia de Río Negro, sobre la margen sur del río Negro. Abarca más de 80.000 ha en una franja aproximada de 100 km de largo por 8 km de ancho, desde la Primera Angostura, cercana a la localidad de Guardia Mitre, hasta su desembocadura en el Océano Atlántico. Su centro urbano es la ciudad de Viedma. La tendencia indica una fuerte correlación entre las posibilidades de las ganadería y las condiciones climáticas de la región con el incremento de la producción de maíz y la superficie con pasturas, que se ha mantenido a lo largo de los últimos años en niveles superiores a las 10.000 ha. Como se puede observar a partir de esta sintética descripción, existe en valle inferior una mayor producción agropecuaria comparándola con el alto valle del río Negro y esto también se demuestra en la forma de parcelas productivas; mientras que la chacra pose porciones de 5 Ha. en IDEVI cada parcela se fraccionan en 100 Ha. aproximadamente.

### 3.2. Paisaje Cultural

En cuanto a cómo las ciudades se relacionan formalmente con el río, esto es variable de acuerdo a la localización de las mismas, pero en la mayoría de los casos y especialmente en el Alto Valle del Río Negro, encontramos trazas urbanas alejadas de la costa (hasta) siete kilómetros y por ende con nula referencia, de los bordes urbanos al espejo de agua y sus márgenes. Diferente es el caso de la ciudad de Viedma en el Valle Inferior, donde la traza casco urbano limita en una extensión de más de tres kilómetros y medio con la margen suroeste del río Negro; la ciudad se conecta con la localidad bonaerense de Carmen de Patagones por dos puentes y el desarrollo principal de la traza urbana tiene por límites estas conexiones carreteras.

Cada región y particularmente cada ciudad, desarrolla su área productiva, su relación espacial y mirada al río y por ende el uso costero que cada localización ha absorbido a partir de lo histórico-cultural, la matriz económica-productiva y las actuales características socio-culturales de la población. En definitiva descubrir, espacio, paisaje y lugar de un sistema natural antropizado, sus formas usos en cada caso.

### 3.3. Las crecidas

Refiriendo a los usos sobre costa de río, existe un tema fundamental a tener en cuenta al antropizar dicha costa, la existencia de un soporte técnico para la determinación legal de la "línea de ribera". Dicho instrumento en manos del Departamento Provincial de Aguas de la provincia de Río Negro no verifica a la hora de hacer respetar por parte de quienes invaden la costa de río y por sobre todo, las autoridades locales y/o provinciales no cumplen el control adecuado.

En cada uno de los casos de estudio podemos notar diferencias sustanciales con respecto al cumplimiento de liberación –en materia de asentar construcciones o plantaciones- sobre la línea de rivera; evitando males mayores devenidos de probables crecidas del río Negro.

La ciudad de Viedma sufre permanentes movimientos en su costa a partir de crecidas provocadas por la cercanía con la costa marítima. De allí que, en cada marea alta el mar provoca una retraída del caudal fluvial

<sup>4</sup> Fuente: FunBaPa, Promedio años 2009/2013



estimulando el corrimiento de nivel en la línea riverañea; esta frecuente movilidad hace que los pobladores convivan cotidianamente con una variación de nivel del agua.

La ciudad de Gral. Roca en cambio y a partir de la existencia de represas aguas arriba del río Negro, han naturalizado que el agua no aumenta su caudal salvo que el sistema hidroeléctrico lo requiera. Por esta falacia es que las costas valletanas están antropizadas y sus habitantes poco o nada importancia otorgan a:

“la Línea de ribera: es la línea definible en el terreno por el nivel (cota) a que llegan las aguas durante las crecidas máximas anuales medias. Para estos trabajos, se ha aplicado el concepto considerando la presencia de las obras (embalses, etc.) y los contratos de concesión.

La vía de evacuación de crecidas está formada por aquellas partes del cauce y de las planicies de inundación (espacio necesario a lo largo de los ríos para el paso de las crecidas) donde puedan escurrir crecidas que tengan una recurrencia pronosticable (5, 10, 25 años, etc). Los usos dentro de esta área deben limitarse a la agricultura, recreación y usos de espacios abiertos, no residenciales.”<sup>5</sup>

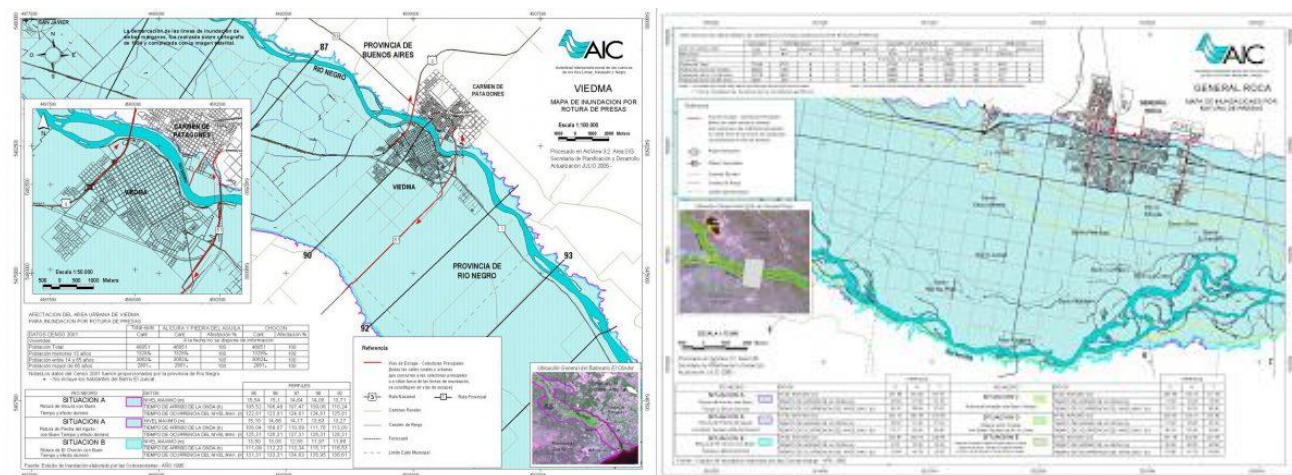


Fig 2. Mapa de inundación Viedma (Izq.) y Gral. Roca (der.) Fuente: Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC)

## 4. Normativa y usos del suelo

### 4.1. Código urbano de Viedma<sup>6</sup>

Es importante puntualizar que en dicho código se establece el concepto de “Áreas especiales” y las define como “aquellas que identificadas por contener cualidades paisajísticas, históricas, estéticas y/o funcionales

<sup>5</sup> Fuente: Diario Rio Negro. “Hasta dónde llegarían las mayores crecidas en las principales zonas del Alto Valle”. 6 de Agosto de 2001.

<sup>6</sup> Extraído de <http://www.concejoviedma.gov.ar/documentacion/CODIGO2012.pdf>

particulares deberán ser tratadas por medio de recursos de diseño paisajístico y ambiental especiales tendientes a preservar y promover sus valores. (Costanera, Plaza Alsina, Áreas históricas)".

Es destacable que dicha normativa expresa literalmente "En todo plano de mensura que se ejecute dentro del ejido municipal de Viedma, en el que las parcelas involucradas fuesen linderas al río Negro o al litoral marítimo, corresponderá la cesión al uso público y con destino a "Camino Costero", de una franja de terreno paralelo al mismo, cuyo ancho no podrá ser inferior a 50 metros contados a partir de la línea de ribera determinada por las Resoluciones del Departamento Provincial de Aguas (DPA)". Además quedan establecidas las restricciones de uso, a partir de que "Hasta tanto el municipio proceda a la apertura del camino costero, los cedentes podrán continuar usufructuando el espacio cedido pero no podrán levantar en esa franja construcciones de carácter definitivo".

Los capítulos del código establecen zonas específicas que reglamentan usos referidos a lo rural, suburbano y residencial quintas en áreas vinculadas con costa de río. En ellas se admite "ocuparse con viviendas para uso residencial exclusivo y con construcciones para explotación agrícola intensiva, avícola y apicultura". Como síntesis vemos en la Figura 3 la sectorización en la costa de las siguientes áreas:

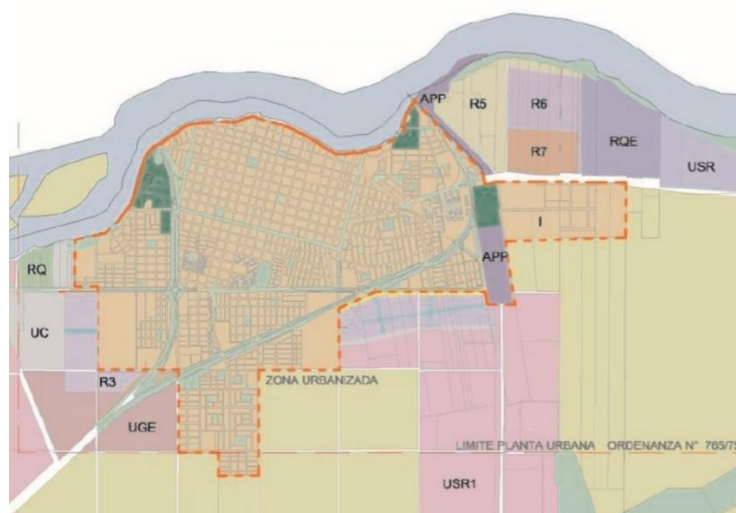


Fig 3. Zonificación ciudad de Viedma. Fuente: Código Urbano de Viedma

**R5 (RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO).** Carácter: Residencial, hotelería y servicios al turismo (excepto confiterías bailables).

**R6 (RESIDENCIAL EXCLUSIVO).** Carácter: Residencial exclusivo, tejido urbano abierto que se materializa con retiros de frente y laterales, espacios verdes en aceras, límites de altura, bajos coeficientes de edificación y ocupación, tratamiento especial de cercos divisorios.

**RQ (RESIDENCIAL QUINTAS).** Carácter: Residencial casas quinta exclusivo.

**RQE (RESIDENCIAL QUINTAS EXCLUSIVO).** Carácter: residencial casas quintas exclusivo.

**USR (USO SUBRURAL).** Carácter: Estas áreas podrán ocuparse con viviendas para uso residencial exclusivo y con construcciones para explotación agrícola intensiva, avícola y apicultura.



Además se incluye APP como AREA DE PRESERVACIÓN PAISAJISTICA, HISTÓRICA Y CULTURAL. Carácter: Zona de recuperación y preservación del paisaje como de los hechos existentes (muelle, casas del ferrocarril, usina vieja, etc.); procurando optimizar las acciones que contribuyan a su embellecimiento y aumento de los valores turísticos de dichos recursos. Expansión del área como parque urbano, recreación, esparcimiento, equipamiento turístico.

#### 4.2. El PDR de Gral. Roca<sup>7</sup>

La legislación municipal de la ciudad de General Roca sufre un quiebre radical para el territorio y fundamentalmente para el sector productivo de la región, ese hito es: el no cumplimiento de la Ordenanza Municipal n° 40/76, la que explícitamente prohíbe el fraccionamiento de lotes al sur de la ruta nacional n°22.

El 10 de diciembre de 1995 el ejecutivo municipal, sin consentimiento del Concejo Deliberante de la ciudad, aprueba una serie de expedientes que involucraban fraccionamientos y/o subdivisiones de parcelas ubicadas fuera de la planta urbana de General Roca y más específicamente al sur del trazado vial nacional antes mencionado.

A partir de la violación de la normativa vigente con la invasión de zona productiva, llevada a cabo por el sector inmobiliario local; el Concejo Deliberante de la ciudad de Gral. Roca resguarda incumplimientos de la función pública, dictando una norma que denomina "Ordenanza de Clubes de campo", autorizando los loteos creados en zona productiva (Ord. 2.156/1996).

El diagnóstico (año 2001) de Desarrollo Sustentable para Roca (Plan Estratégico de la ciudad), expresaba: "Frente a estos procesos es necesario completar la actual prohibición de loteos al Sur de la Ruta Nacional n°22, con un conjunto de otras medidas.", de este mecanismo participativo la única herramienta aprobada por Ordenanza N° 3.641/03, es el Plan Director del Municipio de General Roca (P. D. R).

La Adecuación de Plan Director de Roca (PDR) –ordenanza aprobada en 2006- establece los parámetros generales para lo que se denomina "Urbanizaciones Especiales", aquí se incluyen a los CLUBES DE CAMPO y barrios cerrados. Además de la normativa local, estos espacios de urbanización quedan regidos bajo el paraguas del Régimen de Propiedad Horizontal –Ley nacional N° 13.512 y provincial N° 3.127- y/o el régimen de Consorcio Parcelario –Ley provincial 3.086-. La reglamentación municipal es clara al indicar – resolución 2766/06 artículo 19- que este tipo de emprendimientos "no podrán ser instalados en ÁREA URBANA, ni en zona productiva irrigada o no irrigada" y que el 10% de la superficie total del loteo deberá cederse al Municipio "en carácter de reserva municipal".

En la actualidad Roca cuenta con más de 60 loteos correspondientes a barrios cerrados (Figura 4), o club de campo, o urbanizaciones especiales, en la zona sur de la ruta Nacional 22, este nuevo ciclo de valoración del suelo periurbano, genera nuevas formas de segregación.

<sup>7</sup> Extraído de <https://www.generalroca.gov.ar/DigestoWeb/PDR/index.html>

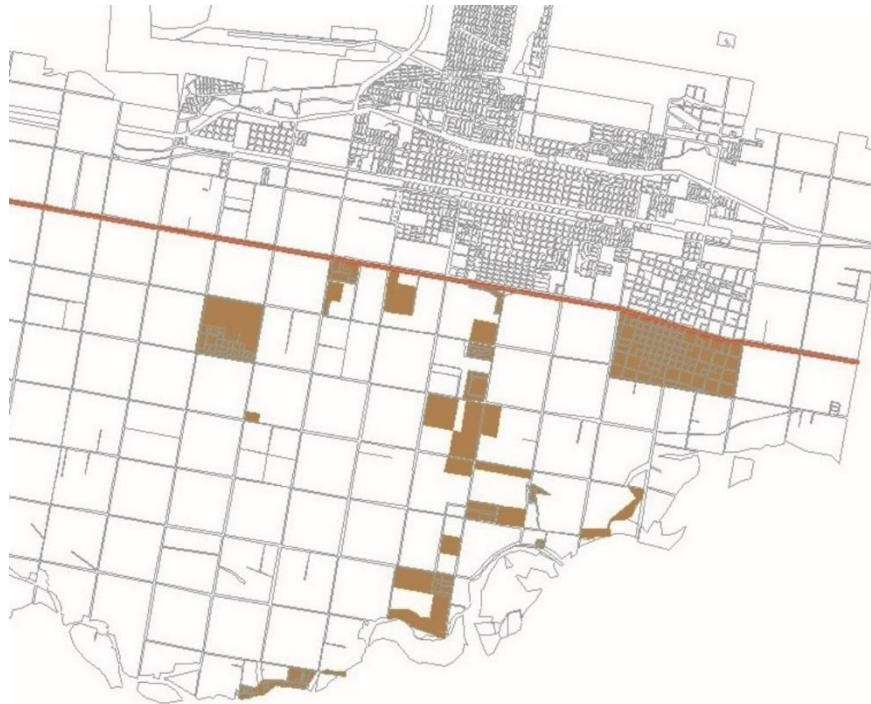


Fig 4. Loteos en la ciudad de Gral. Roca, al sur de la RN n°22. Fuente: Elaboración propia a partir de datos Municipio.

## 5. El río Negro como lugar

Analizando minuciosamente el río Negro y su costa en cada uno de los casos y luego de estudiar los sistemas y subsistemas que componen el territorio, se puede concluir en un mapeo síntesis que muestran las intervenciones antrópicas a lo largo de la costa del territorio roquense y viédense.

Las referencias volcadas en datos, tienen componentes relacionados a zonas exclusivamente naturales y otras que son antropizadas desde el uso público, privado de acceso público restringido y exclusivamente privado. También se establece la categoría del tipo de uso en cuanto a lo recreativo o residencial y a su vez la forma de habitar en cada caso. En ambos casos de estudio los sectores delimitados por el color rojo, tanto en Figura 5 y 6 donde pueden apreciarse las urbanizaciones “especiales” y/o barrios privados.





Fig 5. Usos de suelo en Área riverneña Gral. Roca. Fuente propia a partir de entrecruzamiento de datos



Fig 6. Usos de suelo en Área riverneña Viedma (Izq.: Rururbano, Der.: Casco céntrico). Fuente propia a partir entrecruzamiento de datos

Por todo lo analizado se puede establecer con claridad y comparando ambos casos que, a diferencia de Gral. Roca, el área de costas en el territorio de Viedma está seriamente comprometido por urbanizaciones privadas que restan la posibilidad de acceso a los lugares riverneños.

Está claro que, en el territorio de Gral. Roca, la costa norte del río Negro posee la producción como límite de acceso pero dicha producción tiene también por límite el río y sus permanentes movimientos de caudal y a partir de esa fluctuación de cotas de crecidas la costa no es invadida, ni limitada en cuanto a la circulación por la masa arbórea plantada. En cambio la zona residencial (en ambos casos), a partir de límites impuestos



por la seguridad de los propietarios de las urbanizaciones, viola normativas existentes respecto al camino de sirga sostenido a lo largo del río Negro (Figura 7).

Como ya se indicó “un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico...” (Auge, 1992:83), los espacios públicos son lugares de convivencia e interacción social por excelencia y en el caso del río Negro, lugares con una fuerte identidad. La pérdida de estos lugares debilita relaciones funcionales referidas a lo social.



Fig 7. Zona residencial sobre costa de río. Viedma (Izq.), Gral. Roca (Der.). Fuente propia.

## 6. Resultados y discusión

Lo analizado ha sufrido un proceso de transformación en mi mirada, una mirada repleta de pre juicio; que a partir de la información objetiva se ha convertido en una mirada con mucha más profundidad y conocimiento, de dos territorios que se nutren del elemento natural más emblemático de la provincia, su río Negro. Por ello puedo concluir que la mirada de Viedma, como la ciudad y territorio abierto al río no se verifica, en cuanto a *la posibilidad de lugar (viile)* frente a las tres categorías establecidas por Auge (1992), ya que en un porcentaje más que importante a lo largo de la costa de río predomina la inversión privada de características residencial. Por el contrario, el territorio analizado en Gral. Roca posee mucho potencial de recrear “*lugar*” en una amplia dimensión de las márgenes del río Negro, más allá de la distancia a recorrer entre el casco urbano y la zona riveriña.

El proceso de globalización ha determinado nuevas lógicas de ocupación del espacio, sea este urbano o bien, lo que precedentemente se le denominaba “periferia”. “Vivimos en un mundo cada vez más privatizado.(...) La expansión de barrios privados y countries se encuentra entre una de las dimensiones más emblemáticas y más radicales de este proceso de privatización...” (Svampa, 2008:11-12) y en cuanto a esto los casos de estudio permiten establecer que: pese a que las normativas de ambos cascos urbanos hacen intentos para evitar la ocupación del río o de áreas productivas, los análisis y mapeos demuestran lo contrario, la normativa analizada ha estado retrasada de los tiempos y procesos de urbanización de las áreas estudiadas y por ello solo cumple un rol de remediación a las dificultades y contradicciones territoriales que intenta evitar. Aun cuando la normativa intenta frenar inconvenientes, el Estado no cumple con su rol de policía y mucho menos el de planificador a partir de oportunidades evaluadas a posterior del daño ocasionado por los emprendimientos privados en el sistema natural y con ello privatizar el espacio público.

Los poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- del Estado no actúan con celeridad, ecuanimidad y respeto, para solucionar los procesos que se dan en materia de violaciones de normas y leyes referidas al uso y protección del territorio de dominio público.

En el caso de Gral. Roca, el desarrollador de loteos de baja densidad, es un actor fundamental en la violación de normas que prohibían dichos fraccionamientos; el caso de Viedma puede analizarse de forma similar ya que la justicia ha intervenido de manera tardía prohibiendo construcciones en loteos estudiados en este escrito.

El determinar al territorio como un sistema complejo demuestra, en primer lugar, cómo el subsistema antrópico-productivo y/o el sistema natural son invadidos por el urbano poblacional, esto significa una superposición de funciones en un territorio escasamente preparado para soportar dicha transposición. Los soportes que dichos sistemas y subsistemas requieren no son compatibles y el “área proyecto” para localizar componentes urbanos en un subsistema productivo primario y/o en el sistema natural, deben estar suficientemente analizados y estudiados desde todos las variables, sean estas físicas, sociales, ambientales, económicas, etc. y a partir de ello poder concretizar una planificación abierta conceptualmente que permita la conformación del territorio como lugar sustentable.

Podemos afirmar que la alta rentabilidad del suelo deriva en una mirada del hábitat periurbano –rururbano-, que no contempla al paisaje territorial como un sistema complejo y a pesar de normativa vigente el territorio está librado a los designios del mercado inmobiliario. La falta de un plan de ordenamiento territorial y una matriz productiva regional, hacen del rururbano “tierra fértil” de la especulación por el suelo.

## 7. Bibliografía

AUGE, M. (1992). “Los «no lugares» Espacios del anonimato. Una antropología de la Sobremodernidad”. Ed. Gedisa. Barcelona.

BERGER, J. (2000). “Modos de ver”. Ed. GG

FARINELLI, F. (2003). “Geografía. Una introducción a los modelos del mundo”. Einaud. Italia

HARVEY, D. (2014). Diecisiete Contradicciones y el fin del Capitalismo. Ed. Traficantes de Sueños ISBN 13: 978-84-96453-50-0.

MORIN, E. (2009). “Introducción al pensamiento complejo”. Ed. Gedisa. Barcelona

ROGER, A. (2007). “Breve tratado del paisaje”. Ed. Biblioteca Nueva,S.L. Madrid.

SANTOS, M. (2000). “La naturaleza del espacio”. Ed. Ariel. España.

SENNETT, R. (2019). “Construir y habitar”. Ed. Anagrama S.A. Barcelona.

SVAMPA, M. (2008). “Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados. Ed. Biblos.

TAPIA, M. A. (2006). I frammenti globali nelle aree di bordo. Quartieri chiusi e contenitori di consumo. IL PROGETTO AMBIENTALE IN AREE DI BORDO. A cura di Giovanni Maciocco, Paola Pittaluga.

RAMIREZ VELAZQUEZ, B. y LOPEZ LEVI, L. (2015). “Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo” Geografía para el siglo XXI, México.